CONTRATO Nº 06/2022

Entre la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. Nº 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS 8 DE DICIEMBRE PETROCHACO de CRISTIAN ROLON SOSA con RUC Nº 3720052-6,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ID 426001.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426001.

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 426001, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 101.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA SECRETARIA GENERAL Maracana - Canindeyú

Alfredo Paredes M.

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Intendencia Municipal

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE con ID: 426001									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 69.750.000 Máximo: 139.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
						CRISTIAN ROLON SOSA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	petrochaco	Nacional	8.802	8.802
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	petrochaco	Nacional	8.044	8.044
								Precio Total	16.846
Monto Mínimo: ₲ 69.750.000									
Monto Máximo: ₲ 139.500.000									

Total: Gs. 139.500.000.

El monto del presente contrato asciende a la suma de: un monto mínimo de Gs. Sesenta y nueve millones setecientos cincuenta mil y un monto máximos de Gs. Ciento treinta y nueve quinientos mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Taller.

Estación de Servicios
8 de Diciembre S.A. I ROCHACO
RUC: 3720052 - 6

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

MUNICIPALIDAD DE MARACANA · SECRETARIA GENERAL · Canindeyú

Alfredo Paredes M.

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ · Intendencia Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 23 mes junio año 2023.

Secretario General
Alfredo Parede.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

El Proveedor
Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6

Intendente Municipal
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana